



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
19/04/2023



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerç

Expediente 1326267N

BASES DE LA CONVOCATORIA: FEMBO COMERCIO MELIANA 2023

Introducción:

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Meliana celebrado el 21 de diciembre de 2017 fue aprobada provisionalmente la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación. La Ordenanza, que establece las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de subvenciones, fue publicada en aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de València n.º 48, el día 8 de marzo de 2018.

Así mismo, el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2021/2023 da la posibilidad de conceder ayudas extraordinarias con el fin de contribuir a la recuperación económica tras la crisis sanitaria del Covid-19.

La presente convocatoria incorpora las bases específicas que contiene las regulaciones particulares del procedimiento de concesión que se inicia siempre de oficio, de acuerdo con la posibilidad prevista en el artículo 23.2.a) LGS, siendo el siguiente procedimiento de concurrencia competitiva como establece el artículo 23. d) de la LGS.

Por otro lado, el 28 de noviembre de 2022, en Meliana iniciábamos el nuevo sistema de recogida de residuos sólidos urbanos Puerta a Puerta (PaP), que ha sustituido el anterior sistema de recogida con contenedores abiertos. El reto era y es conseguir una mayor eficacia y una mejor separación de los residuos que generamos en nuestros domicilios o actividades. Y lo es en la medida que se trata de un objetivo estratégico de la Unión Europea para frenar los efectos del cambio climático. Tenemos que reducir, reutilizar y reciclar los residuos mucho más del que estábamos haciendo hasta ahora.

El punto de partida era que en 2022 solo estábamos separando un 10,46% de los residuos que se generaban en Meliana, cuando los objetivos fijados por la Unión Europea son muy exigentes (50% para el 2020, 55% para el 2025 y 60% para el 2030). De hecho, en pocos meses hemos consolidado un resultado importante. Así, en los cuatro primeros meses de funcionamiento, hemos consolidado un 50% de recogida separada en origen, casi cinco veces más. Y esto ha sido posible gracias a la implicación y la participación de la mayoría de los melianeros y de las melianeras. Es por eso que, en aplicación de la ley y de la normativa vigentes, desde el Ayuntamiento estamos introduciendo estímulos económicos y fiscales para reconocer el esfuerzo de quien, con este cambio de hábitos importante, está facilitando la reducción de los residuos que Meliana está enviando a los vertederos, uno de los objetivos principales de toda esta nueva estrategia medioambiental.

¿Qué normativa respalda este tipo de estímulos económicos?

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, vigente desde el 10/04/2022.

Artículo 16. Medidas e instrumentos económicos.

1. Las autoridades competentes tendrán que establecer medidas económicas, financieras y fiscales para fomentar la prevención de la generación de residuos, la reutilización y reparación, implantar la recogida separada, mejorar la gestión de los residuos, impulsar y fortalecer los mercados de productos procedentes de la preparación para la reutilización y el reciclaje, así como para que el sector de los residuos contribuya a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Con estas finalidades se establece un impuesto aplicable en el depósito de residuos en vertedero, la incineración y la co-incineración de residuos en el Título VII de esta ley.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 9JUC KVKY HWR7 34HT

Bases convocatoria diligenciadas FEMBONS Meliana 2023 - SEFYCU 4034937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
19/04/2023



Ayuntamiento
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerç

Expediente 1326267N

- Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana, vigente desde el 21/12/2022.

Artículo 29 Medidas e instrumentos económicos

1. Las administraciones autonómica y locales de la Comunidad Valenciana, en el ámbito de sus competencias, establecerán medidas económicas, financieras y fiscales para fomentar la prevención de la generación de residuos, la reutilización y reparación, implantar la recogida separada, mejorar la gestión de los residuos, impulsar y fortalecer los mercados de productos procedentes de la preparación para la reutilización y el reciclaje, así como para que el sector de los residuos contribuya a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

- DECRETO 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el cual se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunidad Valenciana. PIRCV

Artículo 19.

4. d) Las tasas tendrán que ser objeto de bonificaciones o exenciones proporcionales a las cantidades de residuos recogidas separadamente, de aplicación a todas las fracciones de los residuos domésticos y asimilables que sean objeto de recogida separada en cada momento.

8. (...) Las entidades locales procuraran repercutir positivamente, en sus tasas de gestión de residuos, los comportamientos ambientales positivos en materia de gestión de residuos de sus ciudadanos, en favor de un menor coste para la ciudadanía, o bien revertir estos menores costes en una mejora del servicio a prestar.

Las presentes bases se redactan según el contenido mínimo del artículo 17.3 de la Ley General de Subvenciones:

1. OBJETO, FINALIDAD Y ÁMBITO DE USO

FEMBO COMERCIO MELIANA 2023 es un programa de impulso del comercio local mediante el cual el Ayuntamiento de Meliana destina 78.400,00€ en BONOS DESCUENTO con los cuales se pretende beneficiar el comercio local haciendo posible un incremento de la actividad del mismo, estimulando la compra por las familias residentes en los establecimientos locales que deseen participar en la campaña de manera voluntaria, la actividad de los cuales esté incluida entre las recogidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la directora general de comercio y consumo, por la cual se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2023 de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía (DOGV n.º 9504, de 03/01/2023).

No podrán participar finalmente, ni las personas físicas ni las actividades comerciales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente (Art. 13.2.e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Y, atendidos los criterios de distribución de los FemBons que figuran en el apartado Tercero, los comercios solicitantes también tendrán que estar participando del sistema Puerta a puerta (PaP), de recogida de los residuos sólidos urbanos.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 9JUC KVKY HWR7 34HT

Bases convocatoria diligenciadas FEMBONS Meliana 2023 - SEFYCU 4034937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
19/04/2023



Ayuntamiento
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerc

Expediente 1326267N

Serán beneficiarias finales del bono comercio aquellas personas que canjeen los mismos en los establecimientos comerciales participantes según el punto quinto de las bases específicas.

Se formalizarán a través de "FEMBONS COMERCIO" por valor de 5 euros que el Ayuntamiento de Meliana libraré en los domicilios que dados de alta en el padrón de la basura, participen en el sistema Puerta a Puerta (PaP) contribuyendo positivamente a la mejora medioambiental y una Meliana más sostenible. En cada oleada de testeo se recibirán 10,00€ (2 fembons) en cada domicilio que se compruebe por el Ayuntamiento, que se actúa conforme a la ordenanza vigente de recogida de residuos sólidos urbanos.

La fecha máxima de consumo de los FEMBONS COMERCIO será el día que se fije en la publicidad de la misma, fecha a partir de la cual, estos bonos, no serán válidos, y concretamente dependiendo de cada oleada:

- testeo del 20/03 al 02/04 del 2023: hasta el 31 de mayo de 2023.
- testeo del 17/04 al 30/04 del 2023: hasta el 15 de junio de 2023.
- testeo del 08/05 al 21/05 del 2023: hasta el 30 de junio de 2023.

2. CUANTÍA DE LOS FEMBONS COMERCIO.

No existen criterios de valoración de las solicitudes ya que se propone un otorgamiento de las ayudas mediante una adjudicación directa a las personas que dadas de alta en el padrón de recogida y tratamiento de residuos participen en el sistema de recogida del Porta a Porta (PaP).

Los FEMBONS Comercio tendrán un valor de 5 euros, y se asignará un máximo de dos en cada oleada de testeo, a cada persona cuyo domicilio participe positivamente en el sistema Puerta a Puerta (PaP) y hasta agotar la consignación presupuestaria de 78.400 € en la A.P. 17.43110.48000 del Presupuesto 2023.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el citado importe podrá ser incrementado, con carácter previo a la resolución de las solicitudes presentadas, sin que esto de lugar a una nueva convocatoria. La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada en la declaración de disponibilidad del crédito en un momento anterior a la resolución de la concesión de las subvenciones.

La ciudadanía podrá utilizar estos FEMBONS Comercio para pagar en los comercios de Meliana que se adhieran, de forma que, a la realización de la compra de un bien o servicio, el comerciante recogerá el FEMBO Comercio y procederá a realizar un descuento en la compra por el importe del valor del Bono (5 euros) o fracción del importe de la compra.

3. DISTRIBUCIÓN DE LOS FEMBONS COMERCIO MELIANA 2023.

Para la distribución de los FemBons entre la ciudadanía de Meliana se tiene en cuenta aquello que establece el art. 16 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular:

"1. Las autoridades competentes tendrán que establecer medidas económicas, financieras y fiscales para fomentar la prevención de la generación de residuos, la reutilización y reparación, implantar la recogida separada, mejorar la gestión de los residuos, impulsar y fortalecer los mercados procedentes de productos



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 9JUC KVKY HWR7 34HT

Bases convocatoria diligenciadas FEMBONS Meliana 2023 - SEFYCU 4034937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
19/04/2023



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerç

Expediente 1326267N

procedentes de la preparación para la reutilización y el reciclado, y también para que el sector de los residuos contribuya a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Con estas finalidades se establece un impuesto aplicable en el depósito de residuos en vertedero, la incineración y la co-incineración de residuos en el título VII de esta ley”.

Del mismo modo, también se tiene en cuenta aquello que dice el art. 29 de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana:

“1. Las administraciones autonómica y locales de la Comunidad Valenciana, en el ámbito de sus competencias, establecerán medidas económicas, financieras y fiscales para fomentar la prevención de la generación de residuos, la reutilización y reparación, implantar la recogida separada, mejorar la gestión de los residuos, impulsar y fortalecer los mercados procedentes de productos procedentes de la preparación para la reutilización y el reciclaje, y también para que el sector de los residuos contribuya a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.”.

Y también como recoge el Plan local de gestión de residuos y asimilables del municipio de Meliana, definitivamente aprobado el 23 de noviembre de 2021, en cuanto a los incentivos económicos para fomentar el reciclaje.

Por lo tanto, podrán recibir los FEMBONS COMERCIO MELIANA 2023, las personas residentes en los domicilios que, dados de alta en el padrón de la basura, participen en el sistema de recogida Puerta a Puerta (PaP) y que contribuyan positivamente a una mejor separación y reducción de residuos, y a una reducción de la aportación de Meliana a los vertederos. Es decir, a la mejora medioambiental y en una Meliana más sostenible. Esta condición se comprobará de oficio por el Ayuntamiento con la colaboración de la empresa concesionaria del servicio de recogida de los residuos sólidos urbanos de acuerdo con el sistema de lectura individualizado de que consta el sistema.

4. PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FEMBONS COMERCIO MELIANA 2023.

El Ayuntamiento de Meliana comprobará de oficio, con la colaboración de la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos, qué personas residentes en los domicilios dados de alta en el padrón de la basura que hayan recogido los cubos o contenedores habilitados, practican lecturas de utilizar correctamente el sistema desde 20 de marzo de 2023 hasta el 21 de mayo de 2023, en los periodos establecidos en el punto primero.

Aquella lectura indicará las personas residentes en los domicilios beneficiarios de cada oleada, que se decretará mediante resolución de Alcaldía o acuerdo de Junta de Gobierno Local, según corresponda.

El Ayuntamiento de Meliana enviará los FemBons a los domicilios correspondientes mediante correo ordinario. El plazo de recepción en cada domicilio se iniciará desde el día siguiente al de la finalización del periodo de testeo de cada oleada/emisión hasta los 30 días naturales siguientes, ambos incluidos, aproximadamente. La fecha de finalización de vigencia de los mismos figura en el punto primero de estas bases para cada oleada/emisión.

5. USO DE LOS FEMBONS COMERCIO MELIANA 2023.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 9JUC KVKY HWR7 34HT

Bases convocatoria diligenciadas FEMBONS Meliana 2023 - SEFYCU 4034937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
19/04/2023



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerç

Expediente 1326267N

Los FEMBONS COMERCIO de esta promoción del COMERCIO LOCAL DE MELIANA 2023, se podrán gastar en aquellos comercios con actividad económica que se relacionan más abajo, ubicados en el municipio de Meliana, y que así lo acepten en el comercio en cuestión mediante la firma del formulario que se les pasará en la acción de entrega de material informativo de campaña (Anexo 1).

Quedan excluidas de la utilización de los FEMBONS, las actividades que se realicen en locales con una superficie de más de 1.300 m², así como comercios pertenecientes a cadenas de ámbito nacional.

Actividades recogidas: En conformidad con el artículo 5 de la Orden 22/2018, modificada por la Orden 5/2022, podrán acogerse a las ayudas que se convocan, las personas físicas y las sociedades mercantiles y asimiladas descritas como pymes o micropymes, incluyendo las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, y que:

- Estén en posesión del documento de calificación artesana (DCA) actualizado debidamente y expedido por la Generalitat o documento equivalente emitido por una administración pública que acredite su condición artesana.

- CNAE (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, CNAE-2009): sección G, división 47, excepto los grupos y las clases 4726, 473, 4773, 478 y 479.

- IAE (Real decreto ley 1175/1990, de 28 de septiembre): sección primera, división 6, agrupaciones: Agrupación 64, excepto el grupo 646 y el epígrafe 647.5. Agrupación 65, excepto el epígrafe 652.1 y los grupos 654 y 655.

Los FEMBONS COMERCIO se podrán utilizar al realizar una compra o adquisición de servicio el valor del cual sea superior a 5 euros, de forma que el/la comerciante procederá a realizar este descuento en la compra, quedándose el FEMBO COMERCIO en poder del/la comerciante, que lo presentará en el Ayuntamiento de Meliana para su abono en el trámite oportuno.

6. CANJE DE LOS FEMBONS COMERCIO POR PARTE DE LOS COMERCIOS QUE HAYAN PARTICIPADO VOLUNTARIAMENTE EN LA CAMPAÑA (PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN).

Se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Los requisitos de participación se encuentran regulados en las bases tercera, cuarta y quinta.

El plazo de solicitud de adhesión por los establecimientos será desde la publicación de la convocatoria al BOP vía BDNS hasta el 30/06/2023 mediante el Anexo 1.

Los comercios que participen voluntariamente en la campaña habrán de presentar por Registro de Entrada electrónico, en trámite habilitado al respecto, el documento de SOLICITUD DE ABONO DEL IMPORTE DE LOS FEMBONS COMERCIO que se acompaña en estas Bases (Anexo 2), indicando la numeración de los FEMBONS COMERCIO que tengan en su poder, y que habrán de librar presencialmente en la Agencia de Fomento Económico (AFE) en el plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización de la oleada de campaña correspondiente, acompañando copia del listado que ha sido presentado por Registro de Entrada.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 9JUC KVKY HWR7 34HT

Bases convocatoria diligenciadas FEMBONS Meliana 2023 - SEFYCU 4034937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
19/04/2023



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerç

Expediente 1326267N

A cada FEMBO se le graparà el ticket de caja de la venta producida asociada al mismo y la declaración del participante beneficiario de la ayuda (Anexo 3).

7. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Serán órganos para la instrucción del expediente del programa de "FEMBO Comercio Meliana 2023" los servicios técnicos del área Comercio del Ayuntamiento de Meliana.

Será órgano competente para la resolución del presente procedimiento el Alcalde del Ayuntamiento de Meliana con el asesoramiento del Técnico de Fomento Económico.

8. INCIDENCIAS, PUBLICIDAD Y RECURSOS

Las posibles incidencias en la realización y funcionamiento de la presente campaña serán resueltas por la Alcaldía con el asesoramiento del Técnico de Fomento Económico.

La publicación de la relación de beneficiarios/as (personas) y establecimientos donde se canjearon los FEMBONS Comercio Meliana 2023 en la sede electrónica del Ayuntamiento de Meliana, pondrá fin a la vía administrativa.

Todas las publicaciones y comunicaciones del procedimiento se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Meliana, así como en cualquier medio de difusión que se considere oportuno para su mayor difusión.

Las presentes bases se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Meliana, así como su convocatoria en el BOP de València a través de la BDNS.

La resolución que se dicte al amparo de las presentes bases agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ésta recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de València, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución. Sin embargo, en el supuesto de que se interponga el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por la Alcaldía mediante Decreto nº 239 de 18 de abril de 2023. Certifico.

El secretario, Joaquín Ribes Valero.

Meliana, en la fecha de la firma.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 9JUC KVKY HWR7 34HT

Bases convocatoria diligenciadas FEMBONS Meliana 2023 - SEFYCU 4034937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
19/04/2023



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerç

Expediente 1326267N

Modelo Anexo 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL **COMERCIO** CAMPAÑA FEMBONS COMERCIO 2023

DATOS DEL COMERCIO PARTICIPANTE:

Nombre o Razón Social _____ NIF _____

Domicilio de la actividad _____

Teléfono de contacto _____ Correo electrónico _____

Epígrafe comercial de actividad: _____

REPRESENTANTE DEL TRÁMITE EN LA SEDE ELECTRÓNICA (SI PROCEDE):

Nombre _____ NIF _____

Teléfono de contacto _____ Correo electrónico _____

DECLARACIONES RESPONSABLES:

- La persona titular del establecimiento participante con la firma de esta solicitud, declara responsablemente que conoce y acepta las condiciones de las bases publicadas de la convocatoria.

- La persona titular del establecimiento participante asume el compromiso de dar difusión del material de campaña en su establecimiento (cartel, flyers, etc), así como da permiso para que el nombre de su establecimiento sea referenciado en aquellos apoyos que el Ayuntamiento ponga a disposición de la ciudadanía, como página web, redes sociales, etc.

- La persona titular del establecimiento participante autoriza al Ayuntamiento de Meliana, a que este de publicidad del nombre del establecimiento y los datos de uso de los fembons que resulten para valorar los resultados de la campaña de promoción del comercio local.

En Meliana, a _____ de _____ de 2023.

La persona titular del establecimiento comercial.

Firma:

A/a ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MELIANA



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 9JUC KVKY HWR7 34HT

Bases convocatoria diligenciadas FEMBONS Meliana 2023 - SEFYCU 4034937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 9



Modelo Anexo 2

SOLICITUD DE ABONO DEL IMPORTE DE LOS FEMBONS COMERCIO 2023

1. DATOS DEL COMERCIO:

Nombre o Razón Social _____ NIF _____

Domicilio de la actividad

Teléfono de contacto Correo electrónico

2. DATOS BANCARIOS:

Entidad Bancaria Sucursal

IBAN

3. DATOS DE LOS FEMBONS QUE SE PRESENTAN: Indicar n.º de serie

[illegible]

El/la abajo firmante declara que son ciertos todos los datos que figuran en el presente documento, y que los bonos corresponden a compras efectivamente efectuadas en su establecimiento comercial.

Meliana, a de de 2023.

La persona titular del establecimiento comercial.

Firma:

A/a ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MELIANA





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
19/04/2023



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerç

Expediente 1326267N

Modelo Anexo 3

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN **DOMICILIOS** CAMPAÑA FEMBONS COMERCIO 2023

DATOS DEL DOMICILIO PARTICIPANTE:

Nombre/Apellidos _____ NIF _____

Domicilio _____

DECLARACIONES RESPONSABLES:

- La persona con la firma de esta solicitud, declara responsablemente que conoce y acepta las condiciones de las bases publicadas de la convocatoria, en concreto las que derivan de la aplicación del artículo 17.3 de la Ley General de Subvenciones.
- La persona participante declara estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La persona autoriza al Ayuntamiento de Meliana a que este de publicidad de la percepción de esta subvención (conforme a la LOPD) y los datos de uso de los fembons que resulten para valorar los resultados de la campaña de promoción del comercio local.

En Meliana, a _____ de _____ de 2023.

La persona titular.

Firma:

A/a ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MELIANA



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 9JUC KVKY HWR7 34HT

Bases convocatoria diligenciadas FEMBONS Meliana 2023 - SEFYCU 4034937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 9